

Minas, 18 de mayo de 2016.

**RESOLUCION N° 036/2016.**

Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental de fecha 17 de mayo del cte. dando cuenta que finalizó la negociación colectiva llevada a cabo con el gremio A.FUN.JA.LAV. de funcionarios de la Junta en el marco de la Ley N° 18.508.

Considerando: que es necesario que dicho convenio cuente con la aprobación del Cuerpo para ser incluido en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental 2016-2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Aprobar el Convenio firmado entre la Comisión de Presupuesto y el gremio A.FUN.JA.LAV., el que se transcribe a continuación:

**Convenio entre Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja y el gremio A.FUN.JA.LAV - LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 18.508.**

**Aumentos** Aumento semestral por IPC proyectado más una recuperación salarial para todos los funcionarios de 2% el primer año del presente Quinquenio y 1% el resto de los años, estableciendo una cláusula de realizar un correctivo anual para llegar al IPC real vencido del año. En caso de que el IPC supere el 12% anual se renegocie la recuperación salarial.

El pago del IPC será retroactivo al 1° de enero de 2016.

Además en cada Ampliación Presupuestal se tomará en cuenta la aspiración inicial del gremio de que la recuperación por IPC fuese de un 2% semestral en todo el Quinquenio.

**Antigüedad** \$ 125 mensual (reajutable por IPC) por año de antigüedad. La misma se pagaría a partir del 2do. año de trabajo.

**Canasta** Una canasta a fin de año consistente en \$ 3.000 en ticket de

alimentación. La misma se incrementará anualmente por IPC.

**Quebranto de caja** Retribución mensual para el tesorero o a la persona que maneje dinero, constituyendo una partida fija de \$ 2.000.

**Contadora Diana López** Presupuestación con un horario semanal de 15 horas.

**Ingreso Margot Olivera** Se pasa un cargo presupuestado vacante de Oficial 2° a Oficial 3° y se dispone para que la funcionaria de la Intendencia Margot Olivera, que cumple funciones en esta Junta en carácter de préstamo desde el 25 de setiembre de 2012, pueda –mediante una prueba de suficiencia- ingresar como funcionaria del Cuerpo.

**Creación cargos** Sin contar el cargo presupuestado destinado para la funcionaria Margot Olivera, y los dos ya existentes en carácter de contrato de función pública de Oficial 3°, se creen dos cargos más en el mismo grado y carácter.

Quienes concursen para ingresar como funcionario de la Junta lo hagan por el grado más bajo del escalafón.

Se mantenga la vacante de Oficial 2°, para permitir el avance de los nuevos funcionarios en la carrera funcional.

Tener en cuenta en la última ampliación presupuestal de la Junta de este período la posible presupuestación de los funcionarios que hayan cumplido dos o más años de trabajo en el organismo, mediante un informe de actuación.

Tanto para los ascensos internos como para los nuevos ingresos se mantendrá una lista de prelación por un plazo de 2 años de acuerdo a los resultados obtenidos por los participantes en los concursos, con la que se llenarán las vacantes generadas a la mayor brevedad posible.

**Concursos realizados en octubre 2015** Se establezca la vigencia de dos años de los mismos, para que en caso de ocurrir vacantes en ese lapso, se llene las mismas con los funcionarios que ya concursaron y que hayan alcanzado el mínimo requerido.

**Horas Sindicales** Se establecen 30 horas mensuales para actividades gremiales, se presentará justificativo de asistencia.

En caso de presentarse actividades que por su importancia amerite la concurrencia de más de un integrante del gremio, un Congreso, etc. y se exceda de las horas previstas en el mes, se negociará con el Presidente de la Junta para poder asistir sin que esto origine descuento de ningún tipo.

**Cursos Capacitación** Se tendrá en cuenta en el próximo presupuesto cursos de capacitación y formación para los funcionarios.

**Día del funcionario de la Junta Departamental** – Se establece el día 14 de diciembre como Día del Funcionario de la Junta Departamental de Lavalleja, el que será feriado no laborable para los mismos, dejando sin efecto como feriado no laborable el 24 de abril.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario Interino